0B80885100

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2° NOMINACIÓN

Fecha de inicio: 22/07/2015 - Hora: 08:35 - N° de Exp: 556/15

EN MEDIACION

ACTOR: BUENO DORA MERCEDES

DEMANDADO: BELIZAN WALTER NORBERTO

CAUSA: COBROS (ORDINARIO)

JUEZ: EDUARDO JOSE DIP TARTALO

SECRETARIO: - (ED)

RECIBIDO 21-07-15 HORA: 10,45

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

BUENO DORA MERCEDES C/ BELIZAN WALTER NORBERTO S/ COBROS (ORDINARIO) (EN MEDIACION) - Expte. N° 396/15

FECHA 22/07/2015 **HORA:** 08:35 ED

LEGAJO DE MEDIACION.-

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

adjunta (1) formulario de requerimiento de mediación.—

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 24. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUENO DORA MERCEDES C/ BELIZAN WALTER NORBERTO S/ COBROS (ORDINARIO) (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 13 de agosto de 2015.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
Juzg. Civ. y Com. Com. 2a. Nom.
Centro Judicial Concepción

21 AGO 2015
En fecha ___/___/___ se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

13

26
3

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
Centro Judicial Concepción
Dra. GILDA MABEL ROCHA

ACTA DE CIERRE SIN ACUERDO
ART. 19 LEY 7844

REFERENCIA: BUENO DORA MERCEDES C/ BELIZAN WALTER NORBERTO S/ COBROS (Expte N°396/15)

LEGAJO N°: **637/15**

MEDIADORA: GILDA MABEL ROCHA

En la Ciudad de Concepción, en 06 de Octubre de 2015 siendo horas 18:15 comparecen en Italia 1245 (Galería local 8), esta Ciudad DORA MERCEDES BUENO, Asistida por su letrado patrocinante Dr. Carlos Molina, con casillero de notificaciones **N°91,** WALTER NORBERTO BELIZAN, asistido por el Dr.Patricio Gaspar Gerónimo, con casillero de notificaciones **nº 44,** a la audiencia de Mediación fijada para el día de la fecha. Siendo horas: 19:00 se da por concluido el procedimiento de Mediación **SIN ACUERDO,** firmando de conformidad los comparecientes.-

Observación: .Los letrados Molina y Gerónimo manifiestan que efectuaran reposición de recaudos legales en el juzgado de origen.-

Los honorarios de la mediadora interviniente son la mitad de una consulta mínima escrita: $1.900 de los cuales $950 serán abonados en horas de la tarde por la Sra. Dora Bueno, sirviendo el presente de formal recibo de pago. Los restantes $950 serán abonados por el Sr. Walter Belizan el día 09/10/2015.-

DNI 13607054

Dra. GILDA MABEL ROCHA
MEDIADORA
REGISTRO N° 065
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Carlos R. Molina
Abd. Prof. 59

20.557.071

PATRICIO GASPAR GERONIMO
ABOGADO
MAT. PROF. CAS 1291
MAT. FED. T. 112 F. 256

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO

4

4075732

CORREO ARGENTINO

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

CODIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CD 50478575 3

REMITENTE

Cra Bueno Dora Mercedes

DOMICILIO
24 de Septiembre n° 2263

CÓDIGO POSTAL | LOCALIDAD | PROVINCIA
4146 Concepción Tucumán

DESTINATARIO

Belizán Walter Norberto

DOMICILIO
Moreno y Santa Fé n°2207

CÓDIGO POSTAL | LOCALIDAD | PROVINCIA
4146 Concepción Tucumán

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA 29/5/15 | FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA 12:32 | Belizan

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO
WALTER N. BELIZA

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO
LP 123277

28 MAY 2015

29 MAY 2015

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO

4075732

5

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CODIGO DE CLIENTE

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
Cra Bueno Dora Mercedes		Belizán Walter Norberto
DOMICILIO 24 de Septiembre n° 2263		DOMICILIO Moreno y Santa Fé n°2207
CÓDIGO POSTAL 4146 / LOCALIDAD Concepción / PROVINCIA Tucumán		CÓDIGO POSTAL 4146 / LOCALIDAD Concepción / PROVINCIA Tucumán

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA / FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA ORIGEN

SELLO OFICINA DESTINO

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	DESTINATARIO
Cra Bueno Dora Mercedes	Belizán Walter Norberto
DOMICILIO 24 de Septiembre n° 2263	DOMICILIO Moreno y Santa Fé n°2207
CÓDIGO POSTAL 4146 / LOCALIDAD Concepción / PROVINCIA Tucumán	CÓDIGO POSTAL 4146 / LOCALIDAD Concepción / PROVINCIA Tucumán

CONCEPCIÓN, MAYO 28 DE 2015

INTÍMOLE EN EL PLAZO DE 72 HORAS HÁBILES AL PAGO TOTAL DE LOS HONORARIOS QUE ME ADEUDA POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS POR LOS PERIODOS AGOSTO /2014 (Saldo capital $500,00) SEPTIEMBRE /2014 OCTUBRE /2014 NOVIEMBRE/2014 DICIEMBRE /2014 ENERO /2015 FEBRERO /2015 Y MARZO /2015 (Capital $2500,00 x 7 periodos $ 17.500,00) TOTAL SALDO DEUDOR CAPITAL $ 18000,00 (Pesos Dieciocho Mil) MÁS INTERESES POR MORA DEVENGADOS DESDE EL VTO DE CADA PERIODO HASTA SU EFECTIVO PAGO (3% MENSUAL) MÁS REINTEGRO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS (CARTA DOCUMENTO Y OTROS). SU DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN.

LUGAR DE PAGO: ESTUDIO PROFESIONAL UBICADO EN 24 DE SEPTIEMBRE N° 2263 N° 1 CONCEPCIÓN TUCUMAN (4146)

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 9.00 HS A 12.00 HS // 17.00 HS A 21.00HS

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE INICIARÉ LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.

QUEDA UD DEBIDAMENTE INTIMADO.

DORA MERCEDES BUENO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
M.P. 2297 UNSTA-CGCET
DNI 13607054

Doble por aquí

Doble por aquí

4010802100

CORREO ARGENTINO
SIN 1001
28 MAY 2015

CORREO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ISMAEL MENDI
AUXILIAR - L.P. 21761-7
4146 CONCEPCION - TUCUMAN

CD 50478575 3

6

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T
CD 504781938 CORREO DOCUMENTO

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
BELIZAN, WALTER NORBERTO			BUENO, DORA MERCEDES		
SANTA FE Y MORENO 2207			24 DE SEPTIEMBRE 2263		
DOMICILIO			DOMICILIO		
4146	Concepción	Tuc.	4146	CONCEPCION	Tucumán
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

Atento anuncios en medios locales masivos de publicidad por Ud. practicados con fecha 27/06/15 y 30/06/15 en semanarios SHOPPING CITY y LA GUIA, donde Ud. *"pone a conocimiento modus operandi"* y donde me invita a "recapacitar" a la supuesta deuda que con ud. mantendría por supuestos servicios por ud. brindados a mi solicitud. **INTIMOLE** por la presente a **RATIFICAR O RECTIFICAR** en todo o en parte sus PUBLICAS acusaciones en el perentorio plazo de 24 Hs. de recepcionada la presente. Me intima públicamente Ud. a *"dar cumplimiento a la palabra empeñada y evitar futuros problemas de tipo judicial"*. POR LA PRESENTE NIEGO TENGA VINCULO DE NINGUN TIPO CON UD. TODA VEZ QUE NUESTRA RELACION PROFESIONAL FUE DISUELTA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014 PREVIO PAGO DE SUMAS ADEUDADAS SIN ENTREGA DE FACTURA ALGUNA DE SU PARTE. **Formulo expresa reserva de promover en su contra - *en caso de ratificar sus falaces acusaciones* - las acciones administrativas, penales y civiles que cupieren por considerar sus dichos totalmente falsos y carentes de todo sustento fáctico y verdad legal. Formulo reserva de querellarla penalmente por delito de difamación como así también promover en su contra las acciones de reparación por daño moral, calumnias e injurias (art 109, 110 y ss. Cód. Penal) en virtud del ultraje que con sus falaces argumentos perjudicó a mi persona, mi fuente laboral, mi honor y mi familia al tratarme solapadamente de delincuente. INTIMOLE: cese inmediatamente su hostigamiento vía mensajes de texto y/o vía whatsapp y/o cualesquier otro medio en contra de mi hermano menor.------**

Queda Ud. fehacientemente notificado e intimado.

WALTER NORBERTO BELIZAN

DNI 20.557.071.-

CORREO ARGENTINO S.A.
30 JUN 2015
NIS T0018

Doble por aquí

Doble por aquí

4010802101

4010802101

CARLOS RUBEN MOLINA

BELIZAN, WALTER NORBERTO

SANTA FE Y MORENO 2207

4146 Concepción Tuc.

BUENO, DORA MERCEDES

24 DE SEPTIEMBRE 2263

4146 CONCEPCION Tucumán

Atento anuncios en medios locales masivos de publicidad por Ud. practicados con fecha 27/06/15 y 30/06/15 en semanarios SHOPPING CITY y LA GUIA, donde Ud. "pone a conocimiento modus operandi" y donde me invita a "recapacitar" a la supuesta deuda que con ud. mantendría por supuestos servicios por ud. brindados a mi solicitud. **INTIMOLE** por la presente a **RATIFICAR O RECTIFICAR** en todo o en parte sus PUBLICAS acusaciones en el perentorio plazo de 24 hs. de recepcionada la presente. Me intima públicamente Ud. a "dar cumplimiento a la palabra empeñada y evitar futuros problemas de tipo judicial". POR LA PRESENTE NIEGO TENGA VINCULO DE NINGUN TIPO CON UD. TODA VEZ QUE NUESTRA RELACION PROFESIONAL FUE DISUELTA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014 PREVIO PAGO DE SUMAS ADEUDADAS SIN ENTREGA DE FACTURA ALGUNA DE SU PARTE. **Formulo expresa reserva de promover en su contra - en caso de ratificar sus falaces acusaciones - las acciones administrativas, penales y civiles que cupieren por considerar sus dichos totalmente falsos y carentes de todo sustento fáctico y verdad legal. Formulo reserva de querellarla penalmente por delito de difamación como así también promover en su contra las acciones de reparación por daño moral, calumnias e injurias (art 109, 110 y ss. Cód. Penal) en virtud del ultraje que con sus falaces argumentos perjudicó a mi persona, mi fuente laboral, mi honor y mi familia al tratarme solapadamente de delincuente. INTIMOLE: cese inmediatamente su hostigamiento vía mensajes de texto y/o vía whatsapp y/o cualesquier otro medio en contra de mi hermano menor.------**

Queda Ud. fehacientemente notificado e intimado.-

WALTER NORBERTO BELIZAN

DNI 20.557.071.-

7

AFIP

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: 931 v3900 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS
CUIT: 20-20557071-4
Impuesto: 301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período: 2015-03
Nro. verificador: 274904
Cantidad de registros: 110

Fecha de Presentación: 2015-04-06 Hora: 12:07:20
Nro. de Transacción: 419400188
Código de Control: StphCJ
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

[274904F0931.957cace14c2bbdef349869222642680e.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[957cace14c2bbdef349869222642680e]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19312020557071400030103159

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO

8

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: **931 v3800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT: **20-20557071-4**
Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período: **2015-01**
Nro. verificador: 709022
Cantidad de registros: 116

Fecha de Presentación: 2015-02-05 Hora: 08:50:44
Nro. de Transacción: 412333171
Código de Control: IQp9xE
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

[709022F0931.cf2d7b8df46e61dd3119edbf8219f505.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[cf2d7b8df46e61dd3119edbf8219f505]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19312020557071400030101159

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. [illegible]

8

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: **931 v3800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT: **20-20557071-4**
Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período: **2014-12**
Nro. verificador: 762684
Cantidad de registros: 109

Fecha de Presentación: 2015-01-08 Hora: 20:55:01
Nro. de Transacción: 408411802
Código de Control: 9NZnJd
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

[762684F0931.93a52ffbd464f8273bd59fa1c9cd28c7.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[93a52ffbd464f8273bd59fa1c9cd28c7]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas
19312020557071400030112141
Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 059 - CAS
MAT. FED. T. 64 - F. 723

10

ADMINISTRACION FEDERAL

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: **931 v3800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT: **20-20557071-4**
Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período: **2014-11**
Nro. verificador: 568039
Cantidad de registros: 109

Fecha de Presentación: 2014-12-11 Hora: 19:02:20
Nro. de Transacción: 405168545
Código de Control: XGgAPQ
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

[568039F0931.bd0ffd89d10bd3d960bf07493b1e472b.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[bd0ffd89d10bd3d960bf07493b1e472b]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19312020557071400030111146

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO

11

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: **931 v3800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT: **20-20557071-4**
Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Periodo: **2014-10**
Nro. verificador: 277391
Cantidad de registros: 109

Fecha de Presentación: 2014-11-10 Hora: 10:44:26
Nro. de Transacción: 400817075
Código de Control: P05rCJ
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

[277391F0931.8c87c8e957fa73f820fc5e4f7eb1fd71.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[8c87c8e957fa73f820fc5e4f7eb1fd71]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19312020557071400030110141

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. [illegible]

12

AFIP
ADMINISTRACION FEDERAL

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: **931 v3800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT: **20-20557071-4**
Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período: **2014-09**
Nro. verificador: 44463
Cantidad de registros: 109

Fecha de Presentación: 2014-11-10 Hora: 10:40:30
Nro. de Transacción: 400816131
Código de Control: W0715R
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

[044463F0931.859edc73611647d4b61ef1d7e006bf89.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[859edc73611647d4b61ef1d7e006bf89]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19312020557071400030109142

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

ADMINISTRACION FEDERAL

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: **931 v3800 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT: **20-20557071-4**
Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período: **2014-08**
Nro. verificador: 410544
Cantidad de registros: 109

Fecha de Presentación: 2014-11-10 Hora: 10:34:21
Nro. de Transacción: 400814268
Código de Control: bUyjAA
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

[410544F0931.7eac1ad09fd01c3a65e72982794c52c9.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[7eac1ad09fd01c3a65e72982794c52c9]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19312020557071400030108147

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO

14

Dirección General de Rentas
Provincia de Tucumán

F.601

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Impreso por internet - D.G.R. Tucumán

Formulario	F.621 (Nuevo Modelo)- Declaración Jurada Mensual
Cuit	20205570714
Impuesto	45 - Impuesto para la Salud Pública
Concepto	19
Periodo	201503
Tipo DJ	Original.
Obligación	201503081101
Fecha de Vencimiento	09/04/2015
Fecha de Presentación	06/04/2015
Número de Verificación	20205570714201503000F621
Usuario autenticado por	AFIP (Clave Fiscal)

Código verificador de integridad:
7FEE70E4DABE63ABC4BCCEBCA818E3C7

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 059 - CAS
MAT. FED. T° 44 - F° 729

19

Dirección General de Rentas
Provincia de Tucumán

F.601

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Impreso por internet - D.G.R. Tucumán

Formulario	F.621 (Nuevo Modelo)- Declaración Jurada Mensual
Cuit	20205570714
Impuesto	45 - Impuesto para la Salud Pública
Concepto	19
Periodo	201502
Tipo DJ	Original
Obligación	201502112568
Fecha de Vencimiento	11/03/2015
Fecha de Presentación	06/03/2015
Número de Verificación	20205570714201502000F621
Usuario autenticado por	AFIP (Clave Fiscal)

Código verificador de integridad:
072F76FFB54A95484DF830193AF81169

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO

16

Dirección General de Rentas
Provincia de Tucumán

F.601

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Impreso por internet - D.G.R. Tucumán

Formulario	F.621 (Nuevo Modelo)- Declaración Jurada Mensual
Cuit	20205570714
Impuesto	45 - Impuesto para la Salud Pública
Concepto	19
Período	201501
Tipo DJ	Original
Obligación	201502056115
Fecha de Vencimiento	11/02/2015
Fecha de Presentación	05/02/2015
Número de Verificación	2020557071420150100 0F621
Usuario autenticado por	AFIP (Clave Fiscal)

Código verificador de integridad:
AAA5C52FA9400967EE0455330C1E5FE7

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO

17

Dirección General de Rentas
Provincia de Tucumán

F.601

Impreso por internet - D.G.R. Tucumán

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Formulario	F.621 (Nuevo Modelo)- Declaración Jurada Mensual
Cuit	20205570714
Impuesto	45 - Impuesto para la Salud Pública
Concepto	19
Periodo	201412
Tipo DJ	Original
Obligación	201501080145
Fecha de Vencimiento	09/01/2015
Fecha de Presentación	08/01/2015
Número de Verificación	20205570714201412000F621
Usuario autenticado por	AFIP (Clave Fiscal)

Código verificador de integridad:
E25A8C9B96D6ADD39723EFA5192E4F58

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 083 - C.A.S
MAT. FED. T. 54 - F. 723

18

Dirección General de Rentas
Provincia de Tucumán

F.601

Impreso por Internet - D.G.R. Tucumán

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Formulario	F.621 (Nuevo Modelo)- Declaración Jurada Mensual
Cuit	20205570714
Impuesto	45 - Impuesto para la Salud Pública
Concepto	19
Período	201411
Tipo DJ	Original
Obligación	201412079332
Fecha de Vencimiento	11/12/2014
Fecha de Presentación	22/12/2014
Número de Verificación	20205570714201411000F621
Usuario autenticado por	AFIP (Clave Fiscal)

Código verificador de integridad:
6C1EEB5792D9D09D954F96DDA4C5C23F

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO

1P

Dirección General de Rentas
Provincia de Tucumán

F.601

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Impreso por internet - D.G.R. Tucumán

Formulario	F.621 (Nuevo Modelo)- Declaración Jurada Mensual
Cuit	20205570714
Impuesto	45 - Impuesto para la Salud Pública
Concepto	19
Período	201410
Tipo DJ	Original
Obligación	201411077599
Fecha de Vencimiento	11/11/2014
Fecha de Presentación	22/12/2014
Número de Verificación	20205570714201410000F621
Usuario autenticado por	AFIP (Clave Fiscal)

Código verificador de integridad:
B3AAA2E7A87765CA52DC2A6522A1D58F

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. [illegible]

20

Dirección General de Rentas
Provincia de Tucumán

F.601

Impreso por internet - D.G.R. Tucumán

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Formulario	F.621 (Nuevo Modelo)- Declaración Jurada Mensual
Cuit	20205570714
Impuesto	45 - Impuesto para la Salud Pública
Concepto	19
Período	201409
Tipo DJ	Original
Obligación	201410076994
Fecha de Vencimiento	09/10/2014
Fecha de Presentación	22/12/2014
Número de Verificación	20205570714201409000F621
Usuario autenticado por	AFIP (Clave Fiscal)

Código verificador de integridad:
B44640BF2C5756E40817F61ACBB4390B

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 059 - 085
MAT. FED. T° 64 - F° 723

21

Dirección General de Rentas
Provincia de Tucumán

F.601

Impreso por internet - D.G.R. Tucumán

Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Formulario	F.621 (Nuevo Modelo)- Declaración Jurada Mensual
Cuit	20205570714
Impuesto	45 - Impuesto para la Salud Pública
Concepto	19
Período	201408
Tipo DJ	Original
Obligación	201409013851
Fecha de Vencimiento	10/09/2014
Fecha de Presentación	22/12/2014
Número de Verificación	20205570714201408000F621
Usuario autenticado por	AFIP (Clave Fiscal)

Código verificador de integridad:
8341AD100769F397D9E40DD506F60EB8

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 159 - CAS
MAT. F.D. T.94 - F. 723

22

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Suc.: 1542-CONCEPCION CUIT : 30-50001091/2 Fecha y Hora: 18/02/2011-11:19:02

CONSTANCIA DE CBU (CLAVE BANCARIA UNIFORME)

Producto: 20 CAJA DE AHORROS PESOS

Cuenta: 2101001229 BELIZAN WALTER NORBERTO

Forma de Operar: S/F Cantidad Titulares: 01 C.B.U.: 01102101/30021010012297

Denominación: BELIZAN WALTER NORBERTO

Observaciones:

Calle: MORENO Nro: 002207 Piso: Departamento:

Localidad: CONCEPCION Codigo Postal: 04146

Cod. Provincia: TC Provincia: TUCUMAN

Fecha Apertura: 18/02/2011 Fecha Ult.Modif.: 18/02/2011

Fecha de Susp.Serv.Pago de Cheques: 00/00/0000

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
18 FEB. 2011
PLATAFORMA OPERATIVA SUC. CONCEPCION

LUIS E. NIEVA
Arq. F/Gerente
O.E. 2832

Firma y Sello del Agente Interviniente

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 059 - CAS.

23

ESTACION DE SERVICIO
RUTA 365 Y P F
INGRESOS BRUTOS:376700
INICIO DE ACTIVIDADES:01/02/1999
Vte. LOPEZ Y PLANES 495 MATIENZO
GALVAN REY SERGIO ALEJANDRO
CUIT Nro.: 20-22557538-0
CONCEPCION TUC.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA A Nro. 0013-00088033
Fecha 02/01/15
Hora 06:56:41

6657, BELIZAN WALTER NORBE
CONTADO
CUIT Nro.: 20-20557071-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y SANTA FE 2207

LOC: CONCEPCION PCI: TUCUMAN
PL: 05713 OP: 0001, HERRERA LESCANO GU

Cant./Precio Unit.
Descripción (%IVA)[%BI] IMPORTE

201,2000 x 1,0000
D-EURO
24,220 L $ 12,3
... (21,[illegible] [78,03] 201,20
Subtotal 201,20

TOT. NETO SIN IVA 201,20

SUBTOT. 21,00 % 201,20
IVA 21,00 % 42,25
CONCEPTOS NO GRAVADOS 56,63

PERCEPCIONES:
AJUSTE POR REDONDEO 0,01

TOTAL 300,09

RECIBI/MOS
SU PAGO 300,09
Suma de sus pagos 300,09
Su Vuelto 0,00

NAFTAS Y GAS-OIL POR CUENTA Y ORDEN DE
YPF SA
[illegible]
[illegible]
[illegible] PE01002965

ESTACION DE SERVICIO
RUTA 365 Y P F
INGRESOS BRUTOS:376700
INICIO DE ACTIVIDADES:01/02/1999
Vte. LOPEZ Y PLANES 495 MATIENZO
GALVAN REY SERGIO ALEJANDRO
CUIT Nro.: 20-22557538-0
CONCEPCION TUC.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA A Nro. 0013-00088214
Fecha 05/01/15
Hora 17:05:30

6657, BELIZAN WALTER NORBE
CONTADO
CUIT Nro.: 20-20557071-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y SANTA FE 2207

LOC: CONCEPCION PCI: TUCUMAN
PL: 00000 OP: 0013, JORGE

Cant./Precio Unit.
Descripción (%IVA)[%BI] IMPORTE

130,5000 x 1,0000
ULTRA DIESEL
18,002 L $ 11,110
... (21,00)[75,61] 130,50
Subtotal 130,50

TOT. NETO SIN IVA 130,50

SUBTOT. 21,00 % 130,50
IVA 21,00 % 27,41
CONCEPTOS NO GRAVADOS 42,09

TOTAL 200,00

RECIBI/MOS
Su pago 200,00
Suma de sus pagos 200,00
Su Vuelto 0,00

NAFTAS Y GAS-OIL POR CUENTA Y ORDEN DE
YPF SA
00130009821 9S00
V: 22.00 Hera
REGISTRO Nro.: PE01002965

ESTACION DE SERVICIO
LA COLORADA
REGI GRUPO S.A.
CUIT Nro.: 30-67531170-2
INGRESOS BRUTOS: 378547
V. SARSFIELD Y RIVADAVIA
CP(4152) AGUILARES - TUC
INICIO DE ACT.: 23/07/2000
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA A Nro. 0015-00020521
Fecha 07/01/15
Hora 09:52:39

13768, BELIZAN WALTER NORBE
CONTADO
CUIT Nro.: 20-20557071-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y STA FE 2207 B BELGRAN

LOC: SIN DESCRIPCION PCI: SIN DESCRIPCIO
PL: 00262 OP: 0016, AVILA LUIS

Cant./Precio Unit.
Descripción (%IVA)[%BI] IMPORTE

75,9600 x 1,0000
D EURO CONSIGNACION
8,410 L $ 11,890
... (21,00)[90,36] 75,96
Subtotal 75,96

TOT. NETO SIN IVA 75,96

SUBTOT. 21,00 % 75,96
IVA 21,00 % 15,95
CONCEPTOS NO GRAVADOS 8,09

TOTAL 100,00

RECIBI/MOS
SU PAGO 100,00
Suma de sus pagos 100,00
Su Vuelto 0,00

POR CUENTA Y ORDEN DE YPF SA
0015000305385 00
PL: 00262 OP: 0016, AVILA LUIS
V: 22.00 Hera
REGISTRO Nro.: PE01008592

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 059 - CAS
MAT. FED. T. 94 - F. 723

24

ESTACION DE SERVICIO
LA COLORADA

REGI GRUPO S.A.
CUIT Nro.: 30-67531170-2
INGRESOS BRUTOS: 378547
V. SARSFIELD Y RIVADAVIA
CP(4152) AGUILARES - TUC.
INICIO DE ACT.: 23/07/2000
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA A Nro. 0015-00020523
Fecha 07/01/15
Hora 10:00:37

13768, BELIZAN WALTER NORBE
CONTADO
CUIT Nro.: 20-20557071-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y STA FE 2207 B BELGRAN

LOC: SIN DESCRIPCION PCI: SIN DESCRIPCIO
PL: 00262 OP: 0014, SILVA FRANCISCO

Cant./Precio Unit. Descripción (%IVA)[%BI]	IMPORTE
75,4900 x 1,0000	
ULTRADIESEL XXI CONSIGNAC	
9,001 L $ 11,110	
(21,00)[89,70]	75,49
Subtotal	75,49
TOT. NETO SIN IVA	75,49
SUBTOT. 21,00 %	75,49
IVA 21,00 %	15,85
CONCEPTOS NO GRAVADOS	8,66
TOTAL	**100,00**
RECIBI/MOS	
Su pago	100,00
Suma de sus pagos	100,00
Su Vuelto	0,00

POR CUENTA Y ORDEN DE YPF SA
001500030540500
PL: 00262 OP: 0014, SILVA FRANCISCO
V: 22.00 Hera
REGISTRO Nro.: PE01008592

** ESTACION DE **
*SERVICIO * SHELL*

INGRESOS BRUTOS: 310971
INICIO DE ACTIVIDADES: 10/07/2002
SLAME ALBERTO HECTOR
CUIT Nro.: 23-08053964-9
ESPAÑA 1098 Esq. GUEMES
CONCEPCION - TUCUMAN
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA A Nro. 0012-00105651
Fecha 08/01/15
Hora 08:24:48

BELIZAN WALTER NORBERTO
CUIT Nro.: 20-20557071-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MO[illegible]O Y SANTA FE 2207
CONCEPCION
C. Pos: 4146
S/D

Cant./Precio Unit. Descripción (%IVA)[%BI]	IMPORTE
1,0000 x 50,3316	
00000004	
V. POWER DIE NIT IT	
C Ex. (2.62	
5,36x$9,382 (21,00)[78,11]	50,33
1,0000 x 20,6612	
00001111	
Varios	
1,00x$20,661 (21,00)	20,66
Subtotal	70,99
Subtotal	70,99
TOT. NETO SIN IVA	70,99
SUBTOT. 21,00 %	70,99
IVA 21,00 %	14,91
CONCEPTOS NO GRAVADOS	14,10
TOTAL	**100,00**
RECIBI/MOS	
Contado	100,00
Suma de sus pagos	100,00
Su Vuelto	0,00

Contado efectivo
04
Vendedor Gral.
04
V: 21.01 Hera
REGISTRO Nro.: PEL0036463

*** COMBUSTIBL[illegible]
** LLORENS GRO[illegible]

LLORENS DIP IVAN RICARDO
CUIT Nro.: 20-21799374-[illegible]
PADILLA 389 esq. FRANCI[illegible]
CONCEPCION TUCUMAN
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA A Nro. [illegible]
Fech[illegible]
Hor[illegible]

BELIZAN WALTER
CUIT Nro.: 20-20557071-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENOY SANTA FE 2207
CONCEPCION
C. Pos: 4146
S/D

Cant./Precio Unit.
Descripción (%IVA)[%BI]

9,0090 x 9,1700
00000008 GASOIL (21)
Subtotal

TOT. NETO SIN IVA

SUBTOT. 21,00 %
IVA 21,00 %
CONCEPTOS NO GRAVADOS

TOTAL [illegible]

RECIBI(MOS)
Contado
Suma de sus pagos
Su Vuelto

GRACIAS POR CO[illegible]
V: 22.[illegible] Demeter
REGISTRO [illegible]

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO

25

REFRIGERACION NORTE
(*) TODO EN REPUESTOS DE REFRIGERACION (*)
REFRIGERACION NORTE S.R.L.
C.U.I.T.: 30518314714
Ing. Brutos: CON.MULT.:924-830146-9
ESPAÑA NRO. 1012 - CONCEPCION - PROV.TUCUMAN.

Inicio de Actividades: 04/06/81
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

DNI 0

ORIGINAL
TIQUE FACTURA "A" Nº 0044-00001258
Fecha: 02/02/15 Hora: 20:14:25

BELIZAN WALTER NORB
C.U.I.T.: 20205570714
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y SANTA FE 2207
CONCEPCION
Tel. 03865-15411992

CANTIDAD/PRECIO UNIT (% IVA)
DESCRIPCION (%B.I.) PRECIO NETO
5.000/14.0500 (21.00)
513-12-B AISLAC.TUB
EX BLIND.12 1/2"TI 70.25
1.000/15.7000 (21.00)
513-12-H AISLAC.TUB
EX.HT.12 1/2"TIRA 15.70
1.000/214.8800 (21.00)
505-12-2 CAÑO COBRE
* 1/2 " (0.267kg/m) 214.88
1.080/214.8600 (21.00)
505-14-4 CAÑO COBRE
* 1/4 " (0.124kg/m) 232.07
2.000/29.7500 (21.00)
530-637-7 CINTA PLA
ST.CREMA S/ADH. CORR 59.50
DESCUENTO GENERAL
Descuento -13.88

NETO SIN IVA 578.52
IVA 21.00 % 121.49
CONCEPTOS NO GRAVADOS 0.00

TOTAL $ 700.01

Recibi(mos):
Efectivo $ 700.01

Vend:MARTIN ESTEBAN DARIO
LOS MAT. ELECTRICOS ELECTRICOS E IMP.
NO TIENEN DEVOLUCION NI GARANTIA

HHM4807302 V: 01.00

* RIOS REPUESTOS *
RIOS JORGE LUIS
CUIT Nro.: 20-26914324-0
Gral. HEREDIA 343 - CONCEPCION TUCUMAN
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
INGRESOS BRUTOS: 20-26914324-0
INICIO DE ACTIVIDADES: ABRIL/2007

TIQUE FACTURA A Nro. 0002-00011980
Fecha 10/01/15
Hora 18:18:52

1142
BELIZAN WALTER NORBERTO
CUIT Nro.: 20-20557071-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y SANTA FE
CONCEPCION
TUC
Vend.:01

Cant./Precio Unit.
Descripción (%IVA)[%BI] IMPORTE

1,0000 x 99,1700
EXTREMO DE DIRECC (21,00) 99,17
Subtotal 99,17

TOT. NETO SIN IVA 99,17

SUBTOT. 21,00 % 99,17
IVA 21,00 % 20,83
NO INSCR. 0,00 % 0,00
CONCEPTOS NO GRAVADOS 0,00

TOTAL 120,00

RECIBI/MOS
CONTADO 120,00
Suma de sus pagos 120,00
Su Vuelto 0,00

V: 21.00 Athena
REGISTRO Nro.: PEL0015372

ESTACION DE SERVICIO
YPF
ARROYO LUIS ALBERTO
C.U.I.T.: 20210744216
Ing. Brutos: 354401
9 DE JULIO 490 Y MOTIENZO
CONCEPCION TUCUMAN
Inicio de Actividades: 01/09/95
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

ORIGINAL
TIQUE FACTURA "A" Nº 0005-00094808
Fecha: 10/01/15 Hora: 11:07:54

BELIZAN WALTER
C.U.I.T.: 20205570714
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y STA FE
CUENTA No: 02036
MORENO Y STA FE

CANTIDAD/PRECIO/UNIT (% IVA)
DESCRIPCION (%B.I.) PRECIO NETO
11.110/20.1791 (21.00)
BASE IMPONIB I.T.C.: 1/0694
27.00 Lts. x 11.110 $
ULTRA DIESEL [99.45] 224.19

NETO SIN IVA 224.19
IVA 21.00 % 47.08
CONCEPTOS NO GRAVADOS 28.70

TOTAL $ 299.97

Recibi(mos):
efectivo $ 300.00
CAMBIO $ 0.03

LUIS ALBERT CUIT:20-21074421-6 POS:0002

HHM101373 V: 01.00

CARLOS RUBEN MOLINA

26

ESTACION DE SERVICIO
RUTA 365 Y P F
INGRESOS BRUTOS:376700
INICIO DE ACTIVIDADES:01/02/1999
Vte. LOPEZ Y PLANES 495 MATIENZO
GALVAN REY SERGIO ALEJANDRO
CUIT Nro.: 20-22557538-0
CONCEPCION TUC.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA A Nro. 0013-00088569
Fecha 10/01/15
Hora 08:57:43

6657, BELIZAN WALTER NORBE
CONTADO
CUIT Nro.: 20-20557071-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y SANTA FE 2207

LOC: CONCEPCION PCI: TUCUMAN
PL: 00000 OP: 0013, JORGE

Cant./Precio Unit. Descripción (%IVA)[%BI]	IMPORTE
65,2500 1,0000	
ULTRA DIESEL	
9,001 $ 11,110	
... (21,00)[75,61]	65,25
total	65,25
TOT. NETO SIN IVA	65,25
SUBTOT. [illegible] %	65,25
IVA 21,00	13,70
CONCEPTOS NO GRAVADOS	21,05
TOTAL	**100,00**

RECIBI/MOS
Su pago 100,00
Suma de sus pagos 100,00
Su Vuelto 0,00

NAFTAS Y GAS-OIL POR CUENTA Y ORDEN DE
YPF SA
00130009857 4S00
V: 22.00 Hora
REGISTRO Nro.: PED100[illegible]

REFRIGERACION NORTE
<*> TODO EN REPUESTOS DE REFRIGERACION <*>
REFRIGERACION NORTE S.R.L.
C.U.I.T.: 30618314714
Ing. Brutos: CON.MULT.:924-830146-9.
ESPAGA NRO. 1012 - CONCEPCION - PROV.TUCUMAN.

Inicio de Actividades: 04/06/81
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

ORIGINAL
TIQUE FACTURA "A" Nº 0044-00001180
Fecha: 10/01/15 Hora: 09:26:01

BELIZAN WALTER NORBE
C.U.I.T.: 20205570714
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y SANTA FE 2207
CONCEPCION
Tel. 03865-15411992

CANTIDAD/PRECIO UNIT DESCRIPCION	(% IVA) [%B.I.]	PRECIO NETO
1.000/66.1200	(21.00)	
513-4242-1 MENSULA 42 CM. EL PAR **BLAN		66.12
NETO SIN IVA		66.12
IVA 21.00 %		13.89
CONCEPTOS NO GRAVADOS		0.00
TOTAL $		**80.01**

Recibi(mos):
Efectivo $ 80.01

Vend:MARTIN ESTEBAN DARIO
LOS MAT. ELECTRICOS ELECTRICOS E IMP.
NO TIENEN DEVOLUCION NI GARANTIA

HHW4807302 V: 01.00

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. [illegible]

REFRIGERACION NORTE
<*> TODO EN REPUESTOS DE REFRIGERACION <*>
REFRIGERACION NORTE S.R.L.
C.U.I.T.: 30518314714
Ing. Brutos: CON.MULT.:924-830146-9.
ESPAÑA NRO. 1012 - CONCEPCION - PROV. TUCUMAN.

Inicio de Actividades: 04/06/81
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

DNI

ORIGINAL
TIQUE FACTURA "A" Nº 0044-00001193
Fecha: 13/01/15 Hora: 17:28:33

BELIZAN WALTER NORBE
C.U.I.T.: 20205570714
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y SANTA FE 2207
CONCEPCION
Tel. 03865-15411992

CANTIDAD/PRECIO UNIT (% IVA) DESCRIPCION [%B.I.]	PRECIO NETO
1.000/264.4600 (21.00)	
502-0734-4 VALV.INV BS SHF 7H34 18 3TN	264.46
NETO SIN IVA	264.46
IVA 21.00 %	55.54
CONCEPTOS NO GRAVADOS	0.00
TOTAL $	320.00

Recibi(mos):
Efectivo $ 320,00

Vend: MARTIN ESTEBAN DARIO
LOS MAT. ELECTRICOS ELECTRICOS E IMP.
NO TIENEN DEVOLUCION NI GARANTIA

HHW4807302

ESTACION DE SERVICIO
RUTA 365 Y P F
INGRESOS BRUTOS:376700
INICIO DE ACTIVIDADES:01/02/1999
... 495 MATIENZO
GALVAN ... ALEJANDRO
CUIT Nro.: ...-22557538-0
CONCEPCION TUC.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA A Nro. 0013-00088694
Fecha 12/01/15
Hora 21:42:01

6657, BELIZAN WALTER NORBE
CONTADO
CUIT Nro.: 20-20557071-4
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
MORENO Y SANTA FE 2207

LOC: CONCEPCION PCI: TUCUMAN
PL: 00000 OP: 0013, JORGE

Cant./Precio Unit. Descripción (%IVA)[%BI]	IMPORTE
66,3600 x 1,0000	
D-EURO	
8,410 L $ 11,890	
... (21,00)[77,11]	66,36
Subtotal	66,36
TOT. NETO SIN IVA	66,36
SUBTOT. 21,00 %	66,36
IVA 21,00 %	13,94
CONCEPTOS NO GRAVADOS	19,70
TOTAL	100,00

RECIBI/MOS
Su pago 100,00
Suma de sus pagos 100,00
Su Vuelto 0,00

NAFTAS Y GAS-OIL POR CUENTA Y ORDEN DE YPF SA
00130009869950
V: 22.00 Hera
REGISTRO Nro.: PED1002965

CARLOS RUBEN MOLINA

COLEGIO DE GRADUADOS EN
CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

CONSTANCIA

Hacemos constar que la ***Contador Público BUENO, Dora Mercedes***, nacionalidad **argentina**, nacida el ***28 de febrero de 1960***, documento nº ***13607054***, domiciliada en ***24 de Setiembre 2275***, **CONCEPCION, TUCUMAN**, egresada de la ***Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino*** en fecha ***18 de septiembre de 1981***, se encuentra inscripta en la matricula de ***Contador Publico*** o equivalente, bajo el número ***2292***, desde el ***06 de octubre de 1981***.

No registra sanciones éticas por problemas de Ejercicio Profesional en esta entidad, ni deuda alguna con la misma en concepto de Derecho de Ejercicio Profesional, a la fecha de emisión de la presente constancia.

A pedido de la interesada y para ser presentada ante ***CENTRO JUDICIAL CONCEPCION***, se extiende la presente en la ciudad de Concepción - Tucumán a ***10*** días del mes de ***marzo*** de ***2016***.--------------------------------------

CRA. SILVANA M. CRUZ FERNANDEZ
PRO SECRETARIA
CGCET-COM.ADM.DEL SUD

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS
DELEGACION SUD

CPN. R. EUGENIA VILLAGRA
PRESIDENTE
CGCET-COM.ADM.DEL.SUD

CARLOS RUBÉN MOLINA
ABOGADO

29

Banco del Tucumán S.A.
10 MAR 2016
102 CONCEPCIÓN
CAJA 169

30

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - Nº 56511

Letrado: MOLINA CARLOS RUBEN

Juicio: Bueno Dora M. c/ Belizan Walter Roberto s/ Cobro de Pesos

Nº de Expediente 386/15

Dra. Lic. VICTORIA
TESORERA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
TESORERO

$ 140.-

DIEGO E. LUJAN VALS
PRESIDENTE
COLEGIO ABOGADOS DEL SUR
PRESIDENTE

31

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

C 00300446

Depositante

MOLINA CARLOS RUBEN

Título y Nº de Matricula

ABOGADO CONCEPCION 59 ABOG.SUR: 59

Tipo y Nº Doc

DN 11007426

Juicio

BUENO Dora Mercedes vs. BELIZAN Walter Norberto s/ Cobro de Pesos

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOMINACION

APORTE INICIAL (Art.27 Ley 6059)	BONO PROFESIONAL (Art.26 Ley 6059)	TOTAL GRAL. Aporte + Bono
$ 126.00	$ 200.00	**$ 326 .-**

Son Pesos **TRESCIENTOS VEINTISEÍS**

C00300446

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

4

016

CIÓN

Banco del Tucumán S.A.

10 MAR 2016

102 CONCEPCIÓN

CAJA

Formula demanda Sumaria por Cobro de Pesos.-
Señor Juez Civil y Comercial de la IIa. Nominación.-
JUICIO: **BUENO Dora Mercedes** VS. **BELIZAN Walter Norberto** S/ Cobro de Pesos.- Expte. Nro. 396/15.-

Dora Mercedes Bueno, argentina, mayor de edad, contadora publica nacional, soltera, con domicilio en calle 24 de septiembre Nro. 2263 de esta ciudad de Concepción y constituyéndolo a los efectos legales en casillero de notificaciones Nro. 91 de nuestros tribunales ordinarios a V.S. respetuosamente digo:

Que conforme se acredita con el ACTA DE CIERRE SIN ACUERDO, manifiesto haber concluido el proceso de mediación efectuado entre las partes de litis en el legajo Nro. 637/15, habilitando de esa manera la correspondiente vía jurisdiccional a los efectos de promover la presente demanda por COBRO DE PESOS en contra del Sr. **WALTER NORBERTO BELIZAN**, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 20.557.071, con domicilio real en calle Moreno y Santa Fè No. 2207 de esta ciudad de Concepción, por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL ($ 18.000,oo)** con mas sus intereses y gastos desde la fecha de devengamiento de tal deuda hasta su efectivo pago con mas las costas correspondientes que irrogare la presente litis.-

En efecto, señor Juez, la deuda cuyo relamo judicial se efectúa, surge como consecuencia de los honorarios profesionales adeudados a la presentante en su condición de profesional contable, por los trabajos encomendados por el accionado y que consistían en llevar su contabilidad, efectuando liquidaciones, pagos y tramitaciones por ante AFIP- y Dirección General de Rentas Provinciales, desde el mes de AGOSTO DEL 2014 al mes de MARZO DEL 2.015, y que por dichos tramites profesionales se habían estipulado unos honorarios profesionales por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,oo) en forma mensual , y que solo ha efectuado un pago a cuenta por el mes de Agosto del 2014 de $ 2.000,oo, por lo que el saldo definitivo por tales actuaciones profesionales asciende a la suma de $ 18.000,oo y que son lo que por ésta demanda se reclaman judicialmente, con mas sus intereses y gastos.-

El at. 1251 del CCyC, establece que habrá ***contrato de servicios*** cuando una persona, prestador de servicios, actuando independientemente se obliga a favor de otra, llamada comitente a proveer un servicio mediante una retribución, es decir que esta constituye una <u>locacion de servicios</u> denominada independiente, autónoma o profesional .-

De tal manera que su calificación como tal corresponde cuando la obligación de hacer consiste en realizar cierta actividad independiente de su eficacia. Y ante ello el precio pactado y ahora reclamado judicialmente estuvo convenido en el contrato que por antonomasia es consensual y que en el caso de autos fue desistido unilateralmente por el comitente con lo cual su actitud genera el derecho a indemnizar

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 059 - CAS
MAT. FED. Tº 94 - Fº 723

DORA MERCEDES BUENO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
M.P 2287 UNSTA- CGCET

toda vez que al no haberse pactado por tiempo determinado debe entenderse que el mismo lo ha sido por tiempo indeterminado (conf. Art. 1279 CCyC)

En la acepción del verbo ***servir***, cuya sustantivación es servicio, está presente la idea de disponibilidad para atender las necesidades de otro, de hacer algo para otro. Siempre que exista una obligación de hacer que tenga por objeto genérico cuidar intereses o satisfacer necesidades del acreedor, podemos decir que estamos, en principio, frente a una locación de servicios, que ha sido definida como "el contrato mediante el cual una parte se obliga a realizar uno o más actos lícitos no jurídicos, en beneficio de la otra, cuyo resultado cuando está pactado no importa la producción o modificación de un ente material o intelectual, obligándose la otra, a su vez, a pagar por ello un precio en dinero".

En su consecuencia Señor Juez la obligación de la prestación de los servicios a cargo de ésta parte consistían en la presentación de las Declaraciones Juradas de Impuestos Provinciales por Internet, como lo es el Impuesto a la Salud Publica y que en el caso de autos correspondieron a los meses de Agosto del 2014 al mes de Marzo del 2015, tal como lo acredito con comprobantes F. 601 emitidos por la DGR de la Pcia. De Tucumán.-

De igual manera dicha prestación de servicios también consistían en la presentación de Declaraciones Juradas de Aportes por Seguridad Social a cargo del empleador efectuado mediante formularios 931, también correspondiente al periodo comprendido entre Ago/14 y Mar/15.-

A sus efectos cabe mencionar que dichas presentación eran y fueron realizadas por la suscripta como consecuencia de la autorización otorgada por el accionado a favor de la reclamante de autos conforme se acredita con el F. 3283/E de AFIP y que en su consecuencia tenia el manejo de la clave fiscal del accionado de autos por el periodo mencionado, siendo el numero de usuario del accionado el correspondiente al 20205570714.-

<u>Modalidad de la relación locativa de servicios por gestión contable:</u>

La presente relación de servicios con la demandada se inicio en la primera semana de Octubre/2014, y en tal fecha el accionado de autos demando mis servicios profesionales en el área laboral e impositivo, acordando un mensual de $ 2.500,oo y tales prestaciones profesionales serian retroactivas al periodo AGOSTO /2014 en adelante.-

Tales servicios profesionales se prestaron hasta el periodo de Marzo/2015, y únicamente se abono como contraprestación la suma de $ 2.000,oo a cuenta de mayor cantidad por Ago/14, y al dar por concluida tales servicios como consecuencia de la falta de pago es que se inicio una serie interminable de reclamos mediante CD y llamadas telefónicas obteniendo como única repuestas que su empleadora la firma Castillo SA para quien le realizaba el servicio de colocación de aires acondicionados mas fletes no le pagaba y que en realidad tales circunstancias resultan totalmente ajenas a la obligación de pago que surge del contrato locativo en cuestión.-

Dicho reclamos se acreditan mediante CD NRo. 50478575 3 del 28/5/2015, intimación ésta que NUNCA fue respondida concretamente y recién en mediante CD Nro. 504781938 de fecha 30/06/2015, procede a negar todo vinculo pero a su pesar reconoce que hubo relación profesional que conforme a sus propios dichos la misma habría terminado durante el mes de Diciembre 2014, invocando un inexistente pago por honorarios. Tal documental, Señor Juez de por si ya acredita que si hubo un contrato de locacion de servicios entre las partes litigantes y que el pretendido pago no se encuentra debidamente acreditado.-

También cabe mencionar que tanto en AFIP-DGI como en la Dirección Gral de Rentas de Tucumán, el acceso al sistema on line se efectúan bajo uso de la Clave Fiscal, la cual fue voluntariamente proporcionado por el demandado de autos y que éste recién en el mes de Junio/2015 realiza el pertinente blanqueo ante DGI para efectuar su cambio.-

La prestación de servicios contables impositivos consistían en la presentación de DJ de Empleador F931 – Presentación de DJ ante la DGR por Impuesto para la salud publica; registracion laborales de haberes por un trabajador de Ago/14 a Mar/15.- Registracion de comprobantes emitidos por Castillo SA de liquidación de pagos y constancias de retenciones por Ingresos Brutos, Ganancias y de Seguridad Social.- Registraciones de compras varias hasta el mes de Feb/2015.-

En efecto, Señor Juez, tales prestaciones de servicios es lo que caracterizo a la mencionada relación locativa, más el correspondiente asesoramiento profesional en el área tanto impositivo como laboral, y que por ende es lo que genera la obligación a cargo del pago de la demandada de abonar tales emolumentos, toda vez que dicha relación contractual se presume no gratuita tal como lo establece el art. 1251 del CCyC consagrando un valioso principio de respeto al trabajo humano, al establecer que todo aquel que presta un servicio debe ser retribuido.-

También cabe tener presente que tales servicios son los propios de mi profesión de Contadora Publica Nacional lo cual acredito con la respectiva constancias como tal emitida por el Colegio de Graduados en Ciencias Económica del Sur.-

En cuanto al precio correspondiente a los honorarios reclamados, surge sin hesitación alguna su acuerdo en la suma de $ 2.500,oo en forma mensual toda vez que ante la intimación realizada mediante la CD de fecha 28/05/15, nada objeto al respecto.-

PRUEBA DOCUMENTAL:

En tal carácter ofrezco la siguiente:

1. CD Nro. 50478575 3 del 28/5/2015, con sus respectivo aviso de retorno y CD Nro. 504781938 de fecha 30/06/2015.-

2. Siete (07) Tikets de presentación ante AFIP s/ Declaraciones Juradas de Aportes por Seguridad Social a cargo del empleador efectuado mediante formularios 931 y 3.900, también correspondiente al periodo comprendido entre Ago/14 y Mar/15.-
3. Ocho (08) F-621 de presentación de DJ– DGR por Impuesto para la salud pública correspondientes a los meses de Agosto del 2014 al mes de Marzo del 2015.-
4. Trece (13) tickets de facturas varias tipo "A"
5. Constancias de CBU (Clave Bancaria Uniforme) del Banco de la Nación Argentina de fecha 18/02/2011.-
6. Acta de Cierre de Mediación Sin Acuerdo.-

PETITORIO:

Por todo lo expuesto a V.S. pido:

1. Me tenga por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.-
2. Por promovida la presente demanda por cobro de pesos, ordenándose el traslado de Ley por el plazo procesal pertinente.-
3. Por razones de cuantía pido se imprima al presente proceso las normativas propias del juicio sumario conforme lo determina el CPCyC.-
4. Se tenga por ofrecida la prueba documental descripta y se haga reserva de las mismas en caja fuertes.-
5. Oportunamente se dicte sentencia haciendo lugar a la demanda interpuesto por el monto reclamado con mas sus intereses, gastos y costas.-

Proveer de Conformidad,
SERA JUSTICIA

DORA MERCEDES BUENO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
M.P. 2292 UNSTA- CGCET

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 059 - CAS
MAT. FED. Tº 94 - Fº 723

MA: 15 MAR 2016 12:24

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: 26 FOTOCOPIAS SIMPLES; 1/JUEGO DE COPIA P/TRASLADO. TASA DE JUSTICIA: BONO LEY Nº 6023; BONO LEY Nº 6059. DOCUMENTACION ORIGINAL: CARTA DOCUMENTO C/AVISO RETORNO DE FECHA 28/5/2015 y CARTA DOCUMENTO 30/6/2015 (7) TICKES DE PRESENTACION AFIP (DECLARACION JURADA); (08) DECLARACION JURADA DJ- DGR; (13) TICKES FACTURAS TIPO A; CONSTANCIA CBU BCO NACION - ACTA CIERRE SIN ACUERDO -

Dra. Adriana Carrizo
SECRETARIA
CIV. Y COM. II NOM.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUENO DORA MERCEDES C/ BELIZAN WALTER NORBERTO S/ COBROS (ORDINARIO) (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 12 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente copia de Acta de Cierre sin Acuerdo que acompaña.-

Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 91, désele intervención de Ley.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia en autos.-

Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS.-**

Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 292, 293 y 294 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 287 Procesal. Para el caso que correspondiere aplíquese el art. 124 primer parágrafo Procesal.-

Desígnense los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado.-

Dé cumplimiento el letrado Carlos Ruben Molina, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artítulo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

Previo a todo trámite: Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial del 2% del monto perseguido en la demanda, bajo apercibimiento de Ley.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tapiero
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CON. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25/04/2016
Dijo: 15/04/16

Comp.

3

15 ABR 2018

En fecha____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 168 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

35

BANCO DEL TUCUMAN S.A. [illegible]
NASIF [illegible]
(41[illegible] - CUIT: [illegible]
I.V.A. [illegible]able Inscr[illegible]
[illegible] DEBITOS

[illegible]

CAJERO: [illegible]
CAJA: 249 [illegible]
Nro de [illegible]

Importe [illegible]
$ [illegible]
[illegible]

*
Juicio:
. BLENO [illegible]
*
Fuero:
. [illegible]
*
Expte. Nro/Año:
. [illegible]
*
Codigo de Fuero [illegible]
*
Nro. Cmpte. [illegible]
*
Este comprobante [illegible]
se encuentra [illegible]
el Cajero
*

[illegible]

Banco del Tucumán [illegible] 249 CAJA [illegible]

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. Nº 10000553/1 ☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. Nº 13777/08

Nº A 1345072 36

ABOGADO / PROCURADOR: MOLINA CARLOS RUBEN MATRÍCULA Nº: 59

JUICIO: Bueno Jorge Mercedes c/ Belizon Walter R. s/ Cobro de Pesos - Expte 396/15

JUZGADO: SECRETARÍA Nº:

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/JUICIO

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE $ IMPORTE: $ —

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE $ IMPORTE: $ —

SUB TOTAL **(A)**: $ —

B) APORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059): ☐ INICIO DE JUICIO ☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE $ (MONTO DE LA DEMANDA) IMPORTE **(B)**: $ —

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059): IMPORTE **(C)**: $ —

D) OTROS APORTES: CONCEPTO: Diferencia Aporte Inicial IMPORTE **(D)**: $ 54.00

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): $ 54.00

SON PESOS: Cincuenta y cuatro.

Banco del Tucumán S.A.

31 MAY 2006

103 CONCEPCIÓN

CAJA

Adjunta faltante de tasa de justicia y de aportes Ley 6059.-
Señor Juez Civil y Comercial de la IIa. Nominación.-
JUICIO: **BUENO Dora Mercedes** VS. **BELIZAN Walter Norberto** S/ Cobro de Pesos.- Expte. Nro. 396/15.-

Dora Mercedes Bueno, actora en autos, a V.S. digo:

Atento al proveído que antecede, y a los fines de disponerse el traslado de la demanda de autos, vengo a adjuntar la siguiente tasa de Justicia:

- Tasa de justicia faltante.....$ 337.oo.-
- Aportes Ley 6059 – art. 27 ..... $ 54,oo.-

En su consecuencia pido se ordene el traslado de la demanda de autos.-

Proveer de Conformidad
SERA JUSTICIA

DORA MERCEDES BUENO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
M.P. 2292 UNSTA- CGCET

CARLOS RUBEN MOLINA
ABOGADO
MAT. PROV. 059 - CAB

Adjunta Tasa de Justicia por el importe "
" de $ 337,00. Boleto ley Nº 6059.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.

38

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUENO DORA MERCEDES C/ BELIZAN WALTER NORBERTO S/ COBROS (ORDINARIO) (EN MEDIACION).- EXPTE. Nº **396/15.-**

CONCEPCION, 7 de junio de 2016.-

Agréguense y téngase presente la tasa de Justicia y la Boleta de Ley 6059 acompañada.- Por cumplimentado el recaudo previo.

Córrase el traslado de la demanda conforme está ordenado en providencia de fech 12/04/2016 de fs. 34.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 JUN 2016 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24/06/2016 se confeccionó cédulas No. 2638

En fecha — NO se libró cédulas No. por falta de fl libro de movilidad.-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUD
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
cédula

~~211~~

50

28 JUN 2016

En fecha ___/___/___ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29/06/16. Adjunta bono de movilidad.-

Dr. Pastor Molina
Abogado Mat.P.59

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 26/7/16 se libra cédula N° 2638.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION